

2. Título de la tesis:
3. Director de la tesis:
- Universidad:
4. Publicaciones:

.....

.....

.....

5. Otros estudios y conocimientos de interés:

.....

.....

.....

El abajo firmante declara que son ciertos los datos alegados, comprometiéndose a aportar justificante de los mismos en el caso de ser requerido.

(Lugar, fecha y firma)

Excmo. Sr. Secretario general del Congreso de los Diputados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 19793** RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo 159/1999 contra resolución de fecha 25 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, se emplaza a todos los interesados en la resolución de 25 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados de Auxiliares de la Administración de Justicia anunciado por Resolución de fecha 5 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 noviembre), para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo 159/1999, interpuesto por doña Lucila Gambón Deza, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, pueden personarse como demandados en el plazo de quince días y comparecer a la vista que está señalada para el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- 19794** RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican ayudas para el subprograma de Estancias de Investigadores Españoles en Centros de Investigación Extranjeros y, dentro del programa «Salvador de Madariaga», en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, así como las ayudas previstas en el acuerdo entre la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo y la Royal Society de Londres, para el intercambio temporal de personal docente o investigador.

Por Resolución de 7 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaron ayudas para la realización de estancias de investigadores españoles en centros de investigación en el extranjero y, dentro del Programa «Salvador de Madariaga», en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, así como las ayudas previstas en el acuerdo entre la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo y la Royal Society de Londres, para el intercambio temporal de personal docente o investigador.

Una vez evaluadas las solicitudes de ayudas por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y elevada la correspondiente propuesta por la Comisión de selección, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada disposición, he resuelto, en uso de la delegación otorgada por la citada convocatoria:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Aplazar la concesión de las ayudas que se relacionan en el anexo II hasta que los interesados regularicen las circunstancias que se indican.

Tercero.—Denegar las solicitudes que no se relacionen.

Cuarto.—Las dotaciones se abonarán con cargo al concepto presupuestario 18.07.541 A 781 del Ministerio de Educación y Cultura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO I

Programa	Apellidos y nombre	País	Inicio	Fin	Dotación mensual bruta - Pesetas
PR	Acuña Castroviejo, Darío	Estados Unidos	1- 4-2000	30- 9-2000	400.000
SM	Águila Tejerina, Rafael del	Italia	1- 4-2000	30- 9-2000	350.000
PR	Alba Ramírez, Alfonso	Estados Unidos	1-10-1999	30- 9-2000	400.000
PR	Altet Sanahujes, Josep	Canadá	1- 1-2000	31- 7-2000	400.000
PR	Argente Carrascosa, María José	Reino Unido	1-10-1999	30- 9-2000	350.000
PR	Balaguer Sola, Isabel	Reino Unido	1- 3-2000	30-11-2000	350.000
PR	Bardes Llorensi, Daniel	Alemania	1- 2-2000	31- 7-2000	350.000
PR	Barnes Vázquez, Javier	Estados Unidos	1-10-1999	31- 3-2000	400.000
PR	Borondo Arribas, Carlos	Reino Unido	1-10-1999	30- 9-2000	350.000